

Fecha de Actualización	Dependencia
28/11/22 12:26 PM	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS
	Categoría
	Gestión Empresarial, Territorio, Vivienda, Reg. Púb. Agua y Saneamiento

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y ENTRADA AL TERRITORIO ESTATAL.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Evaluar la incidencia y viabilidad de un proyecto, actividad, instalación o construcción de infraestructura de hidrocarburos y sus derivados a desarrollar en el territorio del estado en congruencia con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y la normatividad aplicable, garantizando la integridad física de la población, en los términos establecidos en el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y su Reglamento, de manera adicional en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento, y previo pago de los derechos previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para tal efecto.</p>
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. 2. Expediente técnico: a). Memoria justificativa b). Memoria descriptiva c). Memoria de cálculo d). Procedimiento constructivo e). Programa de trabajo f). Planos del proyecto validados por un Director Responsable de Obra g). Disco compacto con Referencias geográficas h). Ubicación del proyecto en carta de INEGI i). Copia de la autorización del proyecto en materia de impacto ambiental j). Copia de la autorización del proyecto en materia de protección civil k). Documentación que acrediten la ocupación formal donde se desarrollará el proyecto firmado entre el Promovente del mismo y el propietario(s) afectado(s); anexando copia de la documentación que avale la legalidad del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario), al igual que copia de la Identificación oficial del propietario afectado. l). Carta responsiva con nombres y firmas de los responsables del proyecto m). Disco compacto con la información contenida del proyecto n). Comprobante del pago de derechos. <p>El desglose de la información antes enlistada se encontrará de manera más detallada en el sitio web https://tabasco.gob.mx/tramites-y-servicios-1</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Promovente ingresa de manera oficial ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el expediente técnico para la solicitud del trámite de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal 2. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial turna a la Dirección de Ordenamiento Territorial el expediente técnico para la atención del trámite de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal 3. La Dirección de Ordenamiento Territorial evalúa la integración del expediente técnico; Si está integrado debidamente, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial informa al Promovente la visita de inspección de campo, así como también el pago de derechos por emisión del Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, de lo contrario de haber observaciones o faltantes se le notifica al Promovente para que solventen para continuar con el procedimiento 4. El Promovente realiza el pago correspondiente por derechos de emisión del Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal 5. El Departamento de Dictaminación Territorial continúa con el procedimiento para la vinculación del proyecto con el PEOTDUT 6. La Dirección de Ordenamiento Territorial turna a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal para su aprobación final y firma correspondiente 7. La Dirección de Ordenamiento Territorial entrega de manera oficial al Promovente el Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal <p>El desglose de la información antes enlistada se encontrará de manera más detallada en el sitio web https://tabasco.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-sotop.</p>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Valor actual UMA = \$ 96.22 M.N. Superficie de afectación hasta 10,000 m2 5,000 UMA equivalente a \$ 481,100.00 M.N. Superficie de afectación de 10,001 m2 a 50,000 m2 10,000 UMA equivalente a \$ 962,200.00 M.N. Superficie de afectación de 50,001 m2 a 100,000 m2 15,000 UMA equivalente a \$ 1,443,300.00 M.N. Superficie de afectación mayor de 100,000 m2 25,000 UMA equivalente a \$ 2,405,500.00 M.N. Aquellos que al momento de la visita de inspección al sitio hayan iniciado trabajos relacionados con el mismo, previo a la emisión del Dictamen. 50,000 UMA equivalente a \$ 4,811,000.00 M.N.</p> <p>Pago bancario: Diversas instituciones bancarias previa emisión de la línea de captura que emitirá el área competente de la Secretaría. De Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 horas</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 horas Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal nivel No. 5 Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco</p>

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Dictámen Técnico-Normativo.
45días hábiles a partir de la recepción de los documentos.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

PEMEX o cualquier empresa Promovente que pretenda desarrollar proyectos u obras del sector hidrocarburos en el territorio del Estado de Tabasco.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
(993) 3136160 ext. 2082
rafaelmartinezdeescobar@tabasco.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 267 (Trámite).
Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo 95 fracción IV (Cobro del trámite).